

**OTRAS ENTIDADES****Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí  
Córdoba**

Núm. 1.134/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2013, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultasen:

**“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ (2012-2015)”****Índice de términos:**

Exposición de Motivo.

Disposiciones Generales.

Artículo 1. Principios directores.

Artículo 2. Objetivos estratégicos.

Artículo 3. Consignaciones presupuestarias y estabilidad presu-

puestaria.

Artículo 4. Beneficiarios.

Artículo 5. Subvenciones en materia de artes plásticas y otras materias.

1º. Concurso de creación artística “Rafael Botí”

2º. Premio de Pintura

3º. Becas para proyectos creativos y formativos para músicos, compositores e instrumentalistas.

Artículo 6. Subvenciones de concesión directa

Subvenciones a Ayuntamientos

Subvenciones Nominativas

Disposición final.

En cumplimiento a lo establecido en su Disposición final, se publica el presente extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido íntegro del mismo queda a disposición para la consulta del expediente en la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y en la página web [www.fundacionboti.es](http://www.fundacionboti.es)

Córdoba, 5 de febrero de 2013.- El Vicepresidente, Antonio Pineda Bonilla.